

RESOLUCIÓN N° 4183 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 04 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41139, de fecha 28 de noviembre de 2023 de la sociedad Importadora de Mery y Compañía Limitada., Rut., 76.077.067-1, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
2. Resolución N° 3468, de fecha 06 de octubre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 20 de fecha 03 de mayo de 2019 y Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 37, de fecha 13 de febrero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900952, a nombre de **MERY Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut. 76.077.067-1 con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 3501, LOCAL 2, unidad vecinal N° 06, de giro "VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3468, de fecha 06 de octubre de 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/DYM/sma
28/11/2023



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

241459